

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CUENTA PÚBLICA 2019

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría de Obra Pública:	8
Financiamiento (FINANC)	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC	16
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC	22
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.EE.19.FINANC	23
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC	26
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.19.EE.19.FINANC	30
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.FINANC	32
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC	33
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.FINANC	36
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC	36
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC	40
Reconstrucción (RECONS)	42
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS	42
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS.....	42
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS	43
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS	44
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS.....	44
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS	45
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.RECONS.....	45
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS.....	48
Obra Pública (Recurso Federal)	50
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.OPRF	50
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF	52
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF	52
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF	53
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF	53
VIII. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	53
IX. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	53
X. Dictamen de la Auditoría.	54

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado
19-EE.19-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

	Auditoría de Obra Pública		Por Obras Ejecutadas	Alcance
	Por Inversión Ejercida	Alcance		
Universo Programado (PAA)	486,070,089.00		99	
Muestra Programada (PAA)	452,478,282.00	93.1 %	66	66.7 %
Universo Fiscalizable	486,070,089.00		99	
Muestra Fiscalizada	359,405,085.68	73.9 %	33	33.3 %

Mediante oficio número CEA/DG/DJ/701/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, informa y solicita 33 proyectos de obras ejecutados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio 2019, para estar en condiciones de atender la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit (SCG) derivado de los trabajos de auditoría de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

V. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue: Dirección de Infraestructura

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la

totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaran los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

En Materia de Aportaciones Federales:

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaran los

montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría de Obra Pública:

Financiamiento (FINANC)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que, se efectuó un proceso carente en la planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos.

Se constató la existencia de conceptos fuera de catálogo (extraordinarios) en las obras auditadas, autorizados previamente al inicio de los trabajos y durante su ejecución, de acuerdo con la documentación presentada como estimaciones, cuadros comparativos o finiquitos integrados en los expedientes unitarios.

Si bien la normativa aplicable contempla que, durante la ejecución de los trabajos exista la necesidad de realizar conceptos fuera de catálogo, haberlos pagado con recursos obtenidos de las afectaciones y recortes significativos por la cancelación de partidas y/o conceptos, con un impacto directo en la reducción de las metas y alcance inicialmente programado, todo con el propósito de no modificar el monto contratado y formalizar los convenios respectivos.

Con base en lo anterior, la cancelación de conceptos tiene por objeto obtener la suficiencia de recursos para el pago de los extraordinarios autorizados, el cual es directamente proporcional al importe resultante del total de conceptos cancelados, representado como una cifra porcentual, aspectos detectados en las obras se señalan a continuación:

1.- Respecto de la obra denominada: “Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.”, con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-002-19-IR, periodo de ejecución del 03 de junio al 31 de agosto de 2019 y un importe de \$3,468,788.90 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 90/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo (extraordinarios), por un importe de \$1,342,432.55 (un millón trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 55/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 39.0% del importe total contratado; el inicio de los trabajos fue el día 10 de junio de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados a partir de la estimación número 2 de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO
CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Extraordinarios					
EXT-01	Corte con disco en concreto...	ML	1025.05	38.04	53,737.62
EXT-02	Riego de liga...	M2	83.40	81.26	1,891,021.79
EXT-03	Demolición de registro sanitario...	PZA.	30.00	311.07	241,428.60
EXT-04	Carpeta asfáltica en caliente...	M2	83.40	760.64	124,114.54
EXT-05	Concreto MR42 ...	M2	937.52	952.40	46,879.42
EXT-06	Acero en pasajuntas...	ML	249.41	194.42	593,104.98
EXT-07	Calafateo y sellado de juntas...	ML	873.41	56.01	64,045.44
EXT-08	Desazolve manual...	PZA.	5.00	2,545.07	688,695.84
EXT-09	Embebido de colector 18"...	PZA.	3.00	11,900.20	295,561.20
				subtotal	1,157,269.44
				IVA 16%	185,163.11
				Total	1,342,432.55

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2.- Respecto de la obra denominada: "Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la Av. de la Cultura.", con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-003-19, periodo de ejecución del 24 de junio al 15 de septiembre de 2019 y un importe de \$14,816,993.22 (catorce millones ochocientos dieciséis mil novecientos noventa y tres pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$2,080,215.72 (dos millones ochenta mil doscientos quince pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 14% del importe total contratado, el inicio de los trabajos fue el día 24 de junio de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados el día 04 de julio de 2019 de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019					
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
	Extraordinarios				
E-01	Estudio de mecánica de suelos...	PZA.	3.00	\$ 8,705.82	26,117.46
E-02	Levantamiento topográfico...	PZA.	1.00	24,873.75	24,873.75
E-03	Sondeo con retroexcavadora...	PZA.	1.00	6,777.23	6,777.23
E-04	Codo de 90° de PVC de 100 mm...	PZA.	9.00	283.61	2,552.49
E-05	Codo de 45° de PVC de 100 mm...	PZA.	9.00	258.62	2,327.58
E-06	Tee de PVC de 100 mm...	PZA.	2.00	412.27	824.54
E-07	Suministro, instalación y prueba de tubería de acero liso de 203 mm...	ML	36.00	1,459.43	52,539.48
E-08	Demolición de brazo de canal con muro de concreto...	PZA.	4.00	4,644.70	18,578.80
E-09	Demolición de muro de canal con espesor de 1.00 metro...	PZA.	2.00	5,867.00	11,734.00
E-10	Suministro, instalación y prueba de acero liso de 203 mm...	ML	32.00	2,578.86	82,523.52
E-11	Renivelación de tapas registro pluviales...	PZA.	5.00	1,588.96	7,944.80
E-12	Malla electrosoldada...	M2	550.00	36.91	20,300.50
E-13	Demolición manual de tubería de asbesto...	PZA.	1.00	2,123.12	2,123.12
E-14	Desazolve por medios manuales...	LOTE	1.00	8,042.14	8,042.14
E-15	Relleno con piedraplen...	M3	1,139.76	561.61	640,100.61
E-16	Suministro e instalación de junta de hermeticidad de 30"...	PZA.	5.00	7,606.49	38,032.45
E-17	Suministro e instalación de junta de hermeticidad de 24"...	PZA.	4.00	5,091.26	20,365.04
E-18	Suministro e instalación de kit de ensamble...	PZA.	5.00	12,469.67	62,348.35
E-19	Formación de capa su rasante...	M3	437.84	368.29	161,252.09
E-20	Construcción de base hidráulica...	M2	1,459.47	83.18	121,398.71
E-21	Poreo con arena limpia...	M2	1,459.47	6.59	9,617.91

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
E-22	Barrido sobre la base previo al riego...	M2	1,459.47	4.44	6,480.05
E-23	Riego d elija con emulsión...	M2	1,459.47	27.18	39,668.39
E-24	Pavimento de concreto asfaltico...	M2	1,459.47	287.03	418,911.67
E-25	Ubicación, protección y reposición de banco de ductos...	ML	27.70	209.81	5,811.74
E-26	Suministro y colocación de registro prefabricado de concreto...	PZA.	1.00	1,317.05	1,317.05
E-27	Suministro e instalación de ductería para encamisar...	ML	9.00	80.66	725.94
				subtotal	1,793,289.42
				IVA 16%	286,926.30
				Total	2,080,215.72

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

3.- Respecto de la obra denominada: “Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calle Bravo entre Veracruz y México).”, con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-005-19-IR, periodo de ejecución del 12 de junio al 30 de agosto de 2019 y un importe de \$1,890,422.83 (un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos veintidós pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$1,019,916.38 (un millón diecinueve mil novecientos dieciséis pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 54% del importe total contratado, el inicio de los trabajos fue el día 12 de junio de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados el día 23 de julio de 2019 de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Extraordinarios					
E-01	Suministro y colocación de bajante pluvial...	PZA.	12.00	930.73	11,168.76
E-02	Suministro y colocación de piedra porfida color negro basalto...	M2	35.14	1,504.28	52,860.40
E-03	Suministro y colocación de guía podotáctil...	PZA.	147.00	576.68	84,771.96
E-04	Suministro y colocación de piedra porfida textura perreada fino...	M2	270.70	1,462.37	395,863.56
E-05	Desmantelamiento de rejilla...	LOTE	1.00	12,572.59	12,572.59
E-06	Suministro y colocación de rejilla tipo irvin...	PZA.	1.00	43,472.99	43,472.99
E-07	Suministro y colocación de árbol orquídea...	PZA.	3.00	6,753.52	20,260.56
E-08	Suministro y colocación de árbol tabachín...	PZA.	4.00	8,029.70	32,118.80
E-09	Suministro y colocación de árbol magnolia...	PZA.	3.00	13,772.54	41,317.62
E-10	Registro eléctrico tipo polimérico...	PZA.	4.00	1,711.12	6,844.48
E-11	Suministro e instalación de equipo de medición...	LOTE	1.00	13,644.97	13,644.97
E-12	Suministro y colocación de concreto estampado...	M2	148.91664	802.07	119,441.57
E-13	Registro prefabricado de 40x60x80cm ...	PZA.	4.00	4,172.28	16,689.12
E-14	Suministro e instalación de acometida subterránea...	PZA.	16.00	1,763.18	28,210.88
				subtotal	879,238.26
				IVA 16%	140,678.12
				Total	1,019,916.38

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

4.- Respecto de la obra denominada: "Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic. (Calle Durango, entre Hidalgo y Bravo y calles Hidalgo, Lerdo, Amado Nervo y Zaragoza entre Querétaro y Durango).", con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-012-19, periodo de ejecución del 05 de agosto al 27 de noviembre de 2019 y un importe de \$ 24,997,997.75 (veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$6,745,887.03 (seis millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 03/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 27% del importe total contratado, el inicio de los trabajos fue el día 05 de agosto de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados a partir del día 02 de septiembre de 2019, de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Extraordinarios					
E-01	Suministro e instalación de tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante de pared estructurada con junta hermética de material elastomérico de 203 mm...	ML	763.77	189.40	144,658.04
E-02	Suministro e instalación de tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante de pared estructurada con junta hermética de material elastomérico de 152 mm...	ML	764.45	121.62	92,972.41
E-03	Suministro e instalación de tubería de toma domiciliaria de 13mm...	TOMA	165.00	2,147.06	354,264.90
E-04	Suministro e instalación de registro eléctrico para media tensión...	PZA.	2.00	26,881.63	53,763.26
E-05	Pozo de visita tipo común de 2.00m...	PZA.	4.00	8,696.46	34,785.84
E-06	Demolición de registro albañal...	PZA.	176.00	178.51	31,417.76
E-07	Retiro de barandal de protección por medios manuales...	ML	22.30	262.44	5,852.41
E-08	Fabricación de registro albañal de 0.60x0.40 hasta 2.00 m de profundidad...	PZA.	9.00	2,974.15	26,767.35
E-09	Retiro de barandal de protección en escuela con postes...	ML	14.00	175.79	2,461.06
E-10	Demolición de caja para operación de válvulas de concreto existentes...	PZA.	4.00	237.20	948.80
E-11	Suministro e instalación de cople de reparación de PVC hidráulico de 4"...	PZA.	6.00	175.36	1,052.16
E-12	Suministro e instalación de cople de reparación de PVC hidráulico de 8"...	PZA.	3.00	440.37	1,321.11
E-13	Reubicación de registro eléctrico de media tensión RMTB4	PZA.	1.00	3,190.40	3,190.40
E-14	Suministro y colocación de bajante pluvial en muro...	LOTE	16.00	475.87	7,613.92
E-15	Reubicación de línea de media tensión...	LOTE	1.00	138,612.12	138,612.12
E-16	Retiro y rehabilitación de barandal de protección en escuela...	ML	2.00	373.21	746.42
E-17	Reubicación de línea de TELMEX...	LOTE	1.00	39,701.66	39,701.66
E-18	Suministro e instalación de cople de reparación de PVC hidráulico de 2 1/2"...	PZA.	4.00	115.84	463.36
E-19	Suministro e instalación de codo de FOFO bridado de 45"x8"...	PZA.	4.00	2,574.40	10,297.60
E-20	Suministro e instalación de empaques de plomo de 8"...	PZA.	8.00	209.15	1,673.20
E-21	Suministro e instalación de conexión domiciliaria a base de silleta estructurada...	JGO	189.00	499.45	94,396.05
E-22	Reubicación de línea de agua existente con tubo de PVC hco. De 2 1/2"...	LOTE	1.00	608.70	608.70
E-23	Suministro e instalación de codo de PVC hco. De 4"x45"...	PZA.	2.00	219.07	438.14
E-24	Suministro e instalación de tapón campana de PVC 8"...	PZA.	2.00	657.75	1,315.50
E-25	Suministro e instalación de carrete de FOFO de 8"x25cm...	PZA.	2.00	1,974.58	3,949.16
E-26	Suministro y colocación de bajante pluvial...	LOTE	133.00	211.26	28,097.58
E-27	Suministro y colocación de losa color negro basalto...	M2	387.80	966.80	374,925.04
E-28	Suministro y colocación de losa táctil de dirección color amarillo...	ML	231.47	998.39	231,097.33
E-29	Suministro y colocación de losa color pórvido de 30x30x4cms acabado perreado...	M2	2,792.40	908.85	2,537,872.74
E-30	Suministro y colocación de concreto F' C= 150 Kg/cm con espesor de 6 cm...	M2	2,811.46	219.57	617,312.27
E-31	Resane de muro existente con mortero cemento arena 1:5...	ML	261.25	40.41	10,557.11
E-32	Registros de 30x30x30 cm para caída de bajantes de muros...	PZA.	5.00	220.04	1,100.20
E-33	Suministro y colocación de concreto F' C= 200 kg/cm en empates de losas...	M3	2.30	2,352.51	5,410.77
E-34	Suministro y colocación de registro eléctrico de media tensión RMTB-3...	PZA.	3.00	13,375.92	40,127.76

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			de Trabajos Ejecutados		
E-35	Suministro y colocación de pozo de visita de media tensión PVMTB4...	PZA.	2.00	46,731.52	93,463.04
E-36	Suministro y colocación de cinta plástica indicadora color naranja...	ML	1,574.00	1.67	2,628.58
E-37	Suministro e instalación de tubería PEAD CONDUIT pared lisa....	ML	2,055.00	53.99	110,949.45
E-38	Cambio de línea de megacable a mayor profundidad...	LOTE	8.00	2,787.44	22,299.52
E-39	Suministro e instalación de tubería PEAD flexible de 3/4"....	ML	2,843.00	37.49	106,584.07
E-40	Renivelación de cajas de registros de telecomunicaciones...	PZA.	22.00	782.39	17,212.58
E-41	Renivelación de pozo de CFE hasta 20 cm de altura de 83 cm de diámetro...	PZA.	6.00	862.97	5,177.82
E-42	Renivelación de bóveda de Telmex de sección irregular...	PZA.	1.00	12,287.30	12,287.30
E-43	Suministro e instalación de rejilla tipo irving con solera...	M2	9.30	13,966.48	129,888.26
E-44	Suministro y colocación de escalones...	PZA.	5.00	2,198.38	10,991.90
E-45	Base de concreto de 0.40x0.45x1.00...	PZA.	32.00	3,809.46	121,902.72
E-46	Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado MR=42 KG/CM2 en rampa...	M2	204.15	683.58	139,552.86
E-47	Suministro y colocación de sistema de tierras a base de 3 varillas de cobre...	LOTE	2.00	3,402.97	6,805.94
E-48	Bombeo de achique con bomba...	HR	55.00	156.31	8,597.05
E-49	Suministro y colocación de árbol local, magnolia...	PZA.	15.00	4,325.16	64,877.40
E-50	Suministro y colocación de árbol exótico, liquidámbar...	PZA.	3.00	4,008.09	12,024.27
E-51	Suministro y colocación de árbol nacional, árbol orquídea...	PZA.	23.00	2,191.52	50,404.96
				subtotal	5,815,419.86
				IVA 16%	930,467.17
				Total	6,745,887.03

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

5.- Respecto de la obra denominada: "Rehabilitación PTAR la cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic, Nayarit", con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-001-19-IR, periodo de ejecución del 24 julio al 21 de octubre 2019 y un importe de \$2,471,336.73 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$721,235.70 (setecientos veintiún mil doscientos treinta y cinco pesos 70/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 29% del importe total contratado, el inicio de los trabajos fue el día 03 de junio de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados el día 14 de agosto de 2019 de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Extraordinarios					
E-01	Tubería PVC de 450mm sanitario...	MI	30.25	913.45	27,631.86
E-02	Excavación con equipo en cualquier material excepto roca, seco, para zanjas, de 0 a 6.00 mts. de profundidad	M3	66.5	57.03	3,792.50
E-03	Desazolve interno de pozo de visita de hasta 2.25 m. de profundidad	LTE	1.0	2,116.54	2,116.54
E-04	Suministro y colocación de compresor 2 HP 27 lts 60HZ...	PZA.	1.0	19,515.40	19,515.40
E-05	Suministro y colocación de compuerta...	LTE	1.0	97,278.96	97,278.96
E-06	Suministro y colocación de interruptor de 1P-20 AMP...	PZA.	1.0	1,664.38	1,664.38
E-07	Suministro y colocación de banco de capacitores 50 KVAR...	PZA.	1.0	22,771.77	22,771.77
E-08	Tubería PVC servicio pesado...	ML	106.08	76.72	8,138.46
E-09	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo del tipo THW-600V...	ML	145.28	54.27	7,884.35
E-10	Desmantelamiento de cableados en cm existente para cambio a cm nuevo...	LTE	1.0	2,252.70	2,252.70
E-11	Reparación y aterrizamiento de instalaciones existentes ccm #3...	LTE	1.0	5,738.78	5,738.78
E-12	Reparación y reacondicionamiento de instalaciones existentes	LTE	1.0	143,815.93	143,815.93

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
E-13	de equipos de control de módulo 1 y 2...	M3	60.36	42.91	2,590.05
E-14	Relleno compactado con material producto de excavación...	PZA.	3.0	2,185.23	6,555.69
E-15	Suministro y colocación de gabinete para interruptor termomagnético...	PZA.	1.0	9,240.25	9,240.25
E-16	Suministro e instalación de interruptor principal...	ML	107.40	193.74	20,807.68
E-17	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V. 90°C cal 2/0 AWG...	ML	480.00	46.60	22,368.00
E-18	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V. 90°C cal 6 AWG...	ML	503.62	24.13	12,152.35
E-19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V. 90°C cal 10 AWG...	ML	251.81	17.76	4,472.15
E-20	Suministro e instalación de cable de cobre aislado del tipo THW-600V. 90°C cal 12 AWG...	ML	338.58	15.04	5,092.24
E-21	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 51mm...	ML	2.60	142.67	370.94
E-22	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 35mm...	ML	7.50	114.32	857.40
E-23	Suministro y colocación de tubería conduit galvanizado de 27mm...	ML	10.25	115.35	1,182.34
E-24	Suministro e instalación de bomba de 40 HP para cárcamo de agua cruda...	ML	1.0	193,464.21	193,464.21
				subtotal	621,754.91
				IVA 16%	99,480.79
				Total	721,235.70

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

6.- Respecto de la obra denominada: “Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.”, con número de contrato de obra CEA-NAY-FINAN-008-19, periodo de ejecución del 24 de julio al 21 de octubre de 2019 y un importe de \$ 11,796,406.83 (Once millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos seis pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido; ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$3,587,488.54 (Tres millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 54/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 26.2% del importe total contratado, el inicio de los trabajos fue el día 09 de septiembre de 2019 y los conceptos fuera de catálogo fueron autorizados el día 30 de octubre de 2019 de acuerdo a la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Extraordinarios					
E-01	Bombeo de achique con bomba lodera de 100 mm (4”) y 11 H.P...	HR	3,676.00	203.43	747,808.68
E-02	Demolición de losa simple...	M2	1,242.54	61.84	76,838.67
E-03	Fabricación de concreto de F’c=250 kg/cm2...	M3	781.91	2,605.41	2,037,196.13
E-04	Demolición de machuelo 20x25x40...	ML	99.50	18.57	1,847.72
E-05	Corte de tubería de acero de 12”...	CORTE	11.00	129.05	1,419.55
E-06	Retiro de tubería de acero de 12” de diam...	ML	78.26	92.64	7,250.01
E-07	Suministro e instalación de tubería de PVC de 12” de diam...	ML	78.26	356.07	27,866.04
E-08	Demolición de pozo de visita de hasta 2.50 mts. De altura...	PZA.	2.00	1,116.66	2,233.32
E-09	Maniobras de cambio de poste de Telmex...	LOTE	2.00	11,982.29	23,964.58
E-10	Cruce de tubería de FoGo agua potable	LOTE	1.00	12,356.62	12,356.62
E-11	Machuelo de concreto simple sección 20x25x40 a base de concreto	ML	99.50	393.56	39,159.22

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
	simple $F'c=250\text{kg/cm}^2$...				
E-12	Suministro e instalación de tubería de acero liso de 203 mm (6") diam...	ML	16.20	1,529.65	24,780.33
E-13	Suministro e instalación de tubería de acero liso de 152 mm (6") diam...	ML	14.10	1,034.12	14,581.12
E-14	Suministro e instalación de junta Gibault de 6" diam...	PZA.	1.00	433.59	433.59
E-15	Demolición de machuelo armado 15x40...	ML	30.05	23.19	696.86
E-16	Demolición de muro de concreto armado de 0.15x0.90 con zapata de 0.15x0.60...	ML	0.00	77.29	0.00
E-17	Boca de tormenta de sección 0.40x1.0x0.40...	PZA.	1.00	9,044.48	9,044.48
E-18	Retiro de tubería de acero liso de 8" de diam...	ML	16.20	78.22	1,267.16
E-19	Retiro de tubería de acero liso de 6" de diam...	ML	14.10	69.49	979.81
E-20	Demolición de pozo de visita de hasta 1.25 mts. De altura...	PZA.	0.00	744.43	0.00
E-21	Rehabilitación de pozo de visita, aumento de 1.0 m	PZA.	1.00	3,389.48	3,389.48
E-22	Suministro de tubería de concreto reforzado de 0.91 cm de diam...	ML	1.80	2,431.26	4,376.27
E-23	Losa de concreto de 10 cm de espesor concreto $F'c=200\text{kg/cm}^2$ acabado apalillado...	ML	90.93	327.07	29,740.48
E-24	Ducto de concreto $F'c=200\text{kg/cm}^2$...	ML	12.75	1,994.70	25,432.43
E-25	Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 2.25 m. de profundidad...	ML	0.00	10,095.44	0.00
				subtotal	3,092,662.54
				IVA 16%	494,826.01
				Total	3,587,488.54

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, III, IV, V, VIII y XI y 22, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 19, 20, 21 y 23, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: director de la dirección de planeación; jefe del departamento de estudios y proyectos a partir del 1 de enero de 2019 al 7 de abril de 2019; jefe del departamento de estudios y proyectos a partir del 1 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019; de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

En relación a esta observación se precisa que surgieron conceptos fuera de catálogo, debido a que durante la ejecución de las obras, se van suscitando modificaciones y por ende, surge la necesidad de autorizar conceptos extraordinarios y en su caso, modificaciones al contrato, debido a que son

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

obras en las que hay movimiento en la tierra y no se puede preveer (sic) hasta que estas ejecutando los trabajos, sin embargo, tal situación no significa un proceso carente de planeación, si bien, el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit, contempla que las modificaciones no excederán el 25 por ciento, lo cierto es que, dicho porcentaje se refiere a la reducción de metas, pero lo más importante en este tipo de obras, es que se ejecuten con la mayor precisión y calidad para alargar la vida útil de la misma, situación que orilla a que durante su ejecución se generen las modificaciones aludidas, pues las mismas no reflejan una mala ejecución, sino todo lo contrario, por lo que se pide, se reconsidere la presente observación, pues aunque en la ley está establecido el porcentaje, no se puede comprometer la obra por no exceder dicho porcentaje.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez de los argumentos y documentos presentados por el ente fiscalizado, son tendientes a justificar los conceptos extraordinarios señalados en la tabla anexa de la observación, sin embargo, la observación radica en las deficiencias detectadas en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra, que conforman la muestra de auditoría, se observó que se omitió presentar diversa documentación, lo anterior con base al corte realizado al 30 de noviembre de 2020, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO DOCUMENTACIÓN FALTANTE CUENTA PÚBLICA 2019				
N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante.
1	CEA-NAY-FINAN-020-19	Licitación Pública	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
2	CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
3	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
4	CEA-NAY-FINAN-003-19	Licitación Pública	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante.
5	CEA-NAY-FINAN-005-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calle Bravo entre Veracruz y México).	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
6	CEA-NAY-FINAN-004-19	Licitación Publica	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en el recinto ferial.	-Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
7	CEA-NAY-FINAN-006-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos.	-Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
8	CEA-NAY-FINAN-017-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. etapa	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
9	CEA-NAY-FINAN-011-19	Licitación Publica	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
10	CEA-NAY-FINAN-016-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo aguas negras UPTT (policías) y adecuaciones.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
11	CEA-NAY-FINAN-018-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calles Veracruz, entre av. Allende y calle Hidalgo)	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
12	CEA-NAY-FINAN-014-19	Licitación Publica	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias, en el centro histórico de la ciudad de Tepic (Calle Hidalgo entre Veracruz y Durango, Zapata entre Durango y México y Puebla entre Zapata e Hidalgo), municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
13	CEA-NAY-FINAN-015-19	Licitación Publica	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica, sanitaria y obras complementarias en el centro Histórico de la ciudad de Tepic (calle Morelos entre Durango y México y Puebla entre Allende y Zapata).	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
14	CEA-NAY-FINAN-021-19	Licitación Publica	Alcantarillado perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, localidad de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
15	CEA-NAY-FINAN-001-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación PTAR La Cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
16	CEA-NAY-FINAN-007-19	Licitación Publica	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
17	CEA-NAY-FINAN-010-19	Licitación Publica	Rehabilitación y ampliación de canal pluvial El Sabino 1ra etapa, en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
18	CEA-NAY-FINAN-008-19	Licitación Publica	Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 25, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; 6.3.1.A "Documentos que deben acompañar la propuesta técnica" y 6.3.1.B "Documentos que deben acompañar la propuesta económica" de las bases del concurso número CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-022-19-IR, CEA-NAY-FINAN-002-19-IR, CEA-NAY-FINAN-003-19, CEA-NAY-FINAN-005-19-IR, CEA-NAY-FINAN-004-19, CEA-NAY-FINAN-006-19-IR, CEA-NAY-FINAN-017-19-IR, CEA-NAY-FINAN-011-19, CEA-NAY-FINAN-016-19-IR, CEA-NAY-FINAN-018-19-IR, CEA-NAY-FINAN-014-19, CEA-NAY-FINAN-015-19, CEA-NAY-FINAN-021-19, CEA-NAY-FINAN-001-19-IR, CEA-NAY-FINAN-007-19, CEA-NAY-FINAN-010-19 y CEA-NAY-FINAN-008-19, Se establece como presunto responsable a: jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se adjunta la documentación faltante siendo:

Se anexa la documentación siguiente:

- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa: Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copia certificada del factor de riesgo del IMSS de la empresa: Edificaciones Sustentables la Soledad, S. A. de C.V. 9 (nueve) fojas.
- Copias simples y copias certificadas de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Edificaciones Sustentables la Soledad, S. A. de C.V. 67 (sesenta y siete) fojas.
- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Ripejma Construcciones, S.A. de C.V. 10 (diez) fojas.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS, de la empresa: Servicios de Ingeniería de la Cruz, S. A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS, de la empresa: Ingeniero E... S... V... (1 foja)

- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Construcciones Madal, S. A. de C.V. 7 (siete) fojas
- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Aluminios y Obras, S.A. de C.V. 9 (nueve) fojas
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa: Ingeniero P... D... R... G... 2 (dos) fojas.
- Copias simples y certificadas de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Ingeniero P... D... R... G... 43 (cuarenta y tres) fojas.
- Copia certificada del factor de riesgo del IMSS de la empresa Ingeniero A... V... V... G... 1 (una) foja.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa Ingeniero J... J... S... U... 1 (una) foja.
- Copia certificada del factor de riesgo del IMSS de la empresa: Lemao Grupo Constructor, S.A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa Lemao Grupo Constructor, S.A. de C.V. 27 (veintisiete) fojas.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa Ingeniero J... R... Á... O... 1 (una) foja.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa Ingeniero E... S... V... 1 (una) foja.
- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa Ingeniero E... S... V... 12 (doce) fojas.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa licenciada N... R... M... 2 (dos) fojas.
- Copias certificadas de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa licenciada N... R... M... 71 (setenta y un) fojas.
- Copias simples de Contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa Grupo Constructor Zaoc, S.A. de C.V. 28 (veintiocho) fojas.
- Copia simple del Factor de riesgo del IMSS de la empresa Construbravo S.A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copias simples de Contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa Ingeniero L... A... G... D... 18 (dieciocho) fojas.

Mediante oficio CEA/DG/DI/055/2021 de fecha 20 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en alcance al oficio CEA/DG/DI/044/2021, manifiesta lo siguiente:

- Copias simples de los contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Benari Construcciones, S. A. de C.V. 24 (veinticuatro) fojas.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa: Benari Construcciones, S. A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copias simples de contratos de obras similares de al menos 3 años de la empresa: Construcciones Madal, S. A. de C.V. 25 (veinticinco) fojas.
- Copia simple del factor de riesgo del IMSS de la empresa Grupo Constructor Zaoc, S.A. de C.V. 1 (una) foja.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, presenta documentación garantizando que llevo debidamente el proceso de adjudicación de las obras siguientes:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Presentada
1	CEA-NAY-FINAN-020-19	Licitación Publica	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
2	CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
4	CEA-NAY-FINAN-003-19	Licitación Publica	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
5	CEA-NAY-FINAN-005-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calle Bravo entre Veracruz y México).	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
6	CEA-NAY-FINAN-004-19	Licitación Publica	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en el recinto ferial.	-Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
7	CEA-NAY-FINAN-006-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos.	-Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
8	CEA-NAY-FINAN-017-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. etapa	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
9	CEA-NAY-FINAN-011-19	Licitación Publica	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
10	CEA-NAY-FINAN-016-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo aguas negras UPTT (policías) y adecuaciones.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
11	CEA-NAY-FINAN-018-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calles Veracruz, entre av. Allende y calle Hidalgo)	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
12	CEA-NAY-FINAN-014-19	Licitación Publica	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias, en el centro histórico de la ciudad de Tepic (Calle Hidalgo entre Veracruz y Durango, Zapata entre Durango y México y Puebla entre Zapata e Hidalgo), municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Presentada
13	CEA-NAY-FINAN-015-19	Licitación Publica	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica, sanitaria y obras complementarias en el centro Histórico de la ciudad de Tepic (calle Morelos entre Durango y México y Puebla entre Allende y Zapata).	-Copia del factor de riesgos del IMSS.
14	CEA-NAY-FINAN-021-19	Licitación Publica	Alcantarillado perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, localidad de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
15	CEA-NAY-FINAN-001-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación PTAR La Cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
16	CEA-NAY-FINAN-007-19	Licitación Publica	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
17	CEA-NAY-FINAN-010-19	Licitación Publica	Rehabilitación y ampliación de canal pluvial El Sabino 1ra etapa, en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS.

Prevaleciendo lo observado respecto de las obras que se señalan en la siguiente tabla, al no remitir argumento alguno:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO DOCUMENTACIÓN FALTANTE CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Documentación Faltante.
1	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.
2	CEA-NAY-FINAN-008-19	Licitación Publica	Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	-Copia del factor de riesgos del IMSS. -Copias de los contratos en obras similares de al menos 3 años.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra, que conforman la muestra de auditoría, se observó que excedieron los porcentajes establecidos en las bases de licitación, para el concepto de arrendamiento de maquinaria de las obras que se enlistan en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA CUENTA PÚBLICA 2019			
N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra
1	CEA-NAY-FINAN-020-19	Licitación Pública	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.
2	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.
3	CEA-NAY-FINAN-003-19	Licitación Pública	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.
4	CEA-NAY-FINAN-004-19	Licitación Pública	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en el recinto ferial.
5	CEA-NAY-FINAN-006-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos.
6	CEA-NAY-FINAN-013-19	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias, en el centro histórico de la ciudad de Tepic (Calle Querétaro entre Hidalgo y Victoria), municipio de Tepic, Nayarit.
7	CEA-NAY-FINAN-017-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. etapa
8	CEA-NAY-FINAN-011-19	Licitación Pública	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit.
9	CEA-NAY-FINAN-016-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo aguas negras UPTT (policías) y adecuaciones.
10	CEA-NAY-FINAN-018-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic (calles Veracruz, entre av. Allende y calle Hidalgo)
11	CEA-NAY-FINAN-014-19	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias, en el centro histórico de la ciudad de Tepic (Calle Hidalgo entre Veracruz y Durango, Zapata entre Durango y México y Puebla entre Zapata e Hidalgo), municipio de Tepic, Nayarit.
12	CEA-NAY-FINAN-015-19	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica, sanitaria y obras complementarias en el centro Histórico de la ciudad de Tepic (calle Morelos entre Durango y México y Puebla entre Allende y Zapata).
13	CEA-NAY-FINAN-001-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación PTAR La Cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Nayarit.
14	CEA-NAY-FINAN-009-19	Licitación Pública	Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.
15	CEA-NAY-FINAN-007-19	Licitación Pública	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.
16	CEA-NAY-FINAN-008-19	Licitación Pública	Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en en los artículos 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 25, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; Numeral 6.3.1 A "Documentos que deben acompañar la propuesta técnica", Documento No. A-4 de las bases del concurso número CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-002-19-IR, CEA-NAY-FINAN-003-19, CEA-NAY-FINAN-004-19, CEA-NAY-FINAN-006-19-IR, CEA-NAY-FINAN-013-19, CEA-NAY-FINAN-017-19-IR, CEA-NAY-FINAN-011-19, CEA-NAY-FINAN-016-19-IR, CEA-NAY-FINAN-018-19-IR, CEA-NAY-FINAN-014-19, CEA-NAY-FINAN-015-19, CEA-NAY-FINAN-001-19-IR, CEA-NAY-FINAN-009-19, CEA-NAY-FINAN-007-19, Y CEA-NAY-FINAN-008-19, Se establece como presunto responsable a: jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas no demostraron mediante documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, así como tampoco demostraron el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social tal como se muestra en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CUENTA PÚBLICA 2019					
N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Formalización de Contrato	Empresa Contratista	Incumplimiento
1	CEA-NAY-FINAN-016-19-IR	Equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo aguas negras UPTT (policías) y adecuaciones.	29/07/2019	J... J... S... U...	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT). -Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Formalización de Contrato	Empresa Contratista	Incumplimiento
2	CEA-NAY-FINAN-007-19	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	26/07/2019	Grupo Constructor ZAOC, S. A. de C. V	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
3	CEA-NAY-FINAN-009-19	Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	20/07/2019	Edificaciones, Mantenimiento y Transportes para la Construcción Ecoprojet, S. A. de C. V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
4	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	01/06/2019	Ripejma Construcciones, S. A. de C. V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
5	CEA-NAY-FINAN-001-19-IR	Rehabilitación PTAR La Cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Nayarit.	01/06/2019	N... R... M...	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación, constancia de situación fiscal emitida por el SAT e IMSS.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el capítulo 2.1. "Disposiciones generales" numeral 2.1.31. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas", de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019; Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; artículo 25, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, Se establece como presunto responsable a: jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se adjunta la documentación faltante siendo:

Se anexa la documentación siguiente:

- Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT de la empresa ingeniero J... J... S... U... 2 (dos) fojas.
- Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa ingeniero J... J... S... U... 1 (una) foja.
- Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT de la empresa Grupo Constructor Zaoc, S.A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa Edificaciones, Mantenimiento y Transportes para la Construcción ECOPROJET, S.A. de C.V. 1 (una) foja.
- Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa licenciada N... R... M... 1 (una) foja.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se presentaron los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), demostrando el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, de las obras "Equipamiento electromecánico de cárcamo de bombeo aguas negras UPTT (policías) y adecuaciones", "Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit." y "Rehabilitación PTAR La Cantera, tercer módulo, en la localidad de Tepic, Nayarit.".

Prevalciendo lo observado respecto de las obras que se señalan en la siguiente tabla, al no remitir argumento alguno:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CUENTA PÚBLICA 2019					
N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Formalización de Contrato	Empresa Contratista	Incumplimiento
1	CEA-NAY-FINAN-007-19	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	26/07/2019	Grupo Constructor ZAOC, S. A. de C. V	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
2	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	01/06/2019	Ripejma Construcciones, S. A. de C. V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación, constancia de situación fiscal emitida por el SAT e IMSS.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión de los expedientes unitarios e inspecciones físicas de las obras que conforman la muestra de auditoría, se detectaron deficiencias técnicas en la ejecución, hechos que quedaron registrados en el reporte fotográfico de las actas circunstanciadas de inspección física a las obras; tal como se describen y se enlistan a continuación:

1. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, denominada “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.”, se detectó una zona la cual presenta un asentamiento y desprendimiento de material pétreo con el que se realizó el concepto denominado “*Reposición en seco de empedrado ...*”, derivado de una mala compactación en el cuerpo de terracerías en la calle prolongación Alaska.
2. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-003-19, denominada “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.”, se detectó lo que se describe a continuación:
 - Dentro de la partida “*Boca de tormenta 19 m*” y “*Pozos de Visita*” se constató que en la caja marcada como pozo de visita tipo caja PVS4, existe un desnivel de aproximadamente 60 cm. entre el tubo de entrada a la caja y el de la salida de esta, apreciándose la marca de agua en los muros, en donde se verifica que el nivel del agua no llega hasta el tubo de desagüe; así mismo, a un costado del tubo de desagüe existe una ruptura de la caja, en la cual fue incrustado un tubo dejando expuestas las varillas, es de señalar que esta tubería anexa no se encuentra en catálogo de conceptos o planearía presentada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.
 - Dentro de la partida “*Boca de tormenta 19 m*” y “*Pozos de Visita*” se verificó que en la caja marcada como pozo de visita tipo caja PVS6, existe un socavón a un costado del muro con exposición de material, es de señalar que el muro divisorio cuenta con una ruptura, la cual se aprecia que fue hecha de manera manual. Así mismo, se constató hundimientos de pavimento asfáltico, en la entrada y salida de los pozos de visita KM 0+029.60 y el pozo de visita KM 0+055.60, de igual manera en el pozo de visita tipo caja PVS4.
3. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-006-19-IR, denominada “Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos.”, se detectó una zona la cual presenta un asentamiento y desprendimiento de material pétreo con el que se realizó el concepto denominado “*Reposición en seco de empedrado ...*”, y además formación de baches y agrietamiento de la carpeta asfáltica, derivado de una mala compactación en el cuerpo de Terracerías.
4. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-011-19, denominada

“Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic, Nayarit.”, ejecutada con recursos del Fondo de Financiamiento, en virtud de la magnitud de las deficiencias técnicas constructivas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$995,656.08 (novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente a los importes de las partidas ejecutadas y que presentan las irregularidades que se describen a continuación:

- El tendido de carpeta asfáltica presenta fallas estructurales, se observa levantamiento de finos, esto ocasionado por la mala adherencia entre materiales pétreos.
5. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-009-19, denominada “Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.”, se detectó que dos (2) chumaceras del concepto No. 8 que consiste en “Mantenimiento a chumaceras de eje principal de biodisco...” presentan fallas y uno (1) de los 18 motores de 10 HP que se suministraron se encuentra en reparación.
6. Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-009-19, denominada “Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.”, se detectó fallas estructurales, se observa levantamiento de finos, esto ocasionado por la mala adherencia entre materiales pétreos, en el tendido de carpeta asfáltica de lado del puente “Aguas arriba”.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 23, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; cláusula Décimo Tercera, denominada "Supervisión de las Obras" del contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-003-19, CEA-NAY-FINAN-006-19-IR, CEA-NAY-FINAN-011-19, CEA-NAY-FINAN-009-19 Y CEA-NAY-FINAN-009-19, Se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obras; jefe del departamento de obra; supervisores de obra; auxiliar administrativo de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Respecto a la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, denominado: "Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona poniente de la ciudad", donde se detectó una zona que presenta asentamiento y desprendimiento de material petreo con el que se realizó el concepto denominado reposición en seco de empedrado, derivado de una mala compactación en el cuerpo de terracerías en la calle prolongación Alaska, le informo que a la fecha, se encuentran reparadas dichas deficiencias, anexando evidencia fotográfica, y de considerarlo necesario, se solicita una nueva visita de inspección para corroborar los trabajos reparados.

En cuanto a la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-006-19, denominado: "Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos", donde se detectó una zona que presenta asentamiento y desprendimiento de material petreo con el que se realizó el concepto denominado reposición en seco de empedrado, derivado de una mala compactación en el cuerpo de terracerías, le informo que a la fecha, se encuentran reparadas dichas deficiencias, anexando evidencia fotográfica, y de considerarlo necesario, se solicita una nueva visita de inspección para corroborar los trabajos reparados.

Se anexa la documentación siguiente:

- Evidencia fotográfica de los trabajos observados con deficiencias técnicas en la obra "Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos". Donde además hace petición de una segunda visita a dicha obra. 4 (cuatro) fojas.
- Evidencia fotográfica de los trabajos observados con deficiencias técnicas en la obra "Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona poniente de la ciudad". Donde además hace petición de una segunda visita a dicha obra. 3 (tres) fojas.

Mediante oficio CEA/DG/DI/055/2021 de fecha 20 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en alcance al oficio CEA/DG/DI/044/2021, manifiesta lo siguiente:

Dentro de la partida "Boca de tormenta 19 m" y "Pozos de Visita" se constató que en la caja marcada como pozo de visita tipo caja PVS4, existe un desnivel de aproximadamente 60 cm. entre el tubo de entrada a la caja y el de la salida de esta, apreciándose la marca de agua en los muros, en donde se verifica que el nivel del agua no llega hasta el tubo de desagüe; así mismo, a un costado del tubo de desagüe existe una ruptura de la caja, en la cual fue incrustado un tubo dejando expuestas las varillas, es de señalar que esta tubería anexa no se encuentra en catálogo de conceptos o planeación presentada por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, le informo que esta comisión está considerando y analizando las acciones adicionales de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario que se requieran para la mitigación de inundaciones en la zona.

Respecto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-003-19, denominada "Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.", se detectó hundimientos de pavimento asfáltico, en la entrada y salida de los pozos de visita KM 0+029.60 y el pozo de visita KM 0+055.60, de igual manera en el pozo de visita tipo caja PVS4, le informo que, a la fecha, se

encuentran reparadas dichas deficiencias, anexando evidencia fotográfica, y de considerarlo necesario, se solicita una nueva visita de inspección para corroborar los trabajos reparados.

En cuanto a la obra con el número de contrato CEA-NAY-FINAN-009-19, denominada “Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.”, se detectó que dos (2) chumaceras del concepto No. 8 que consiste en “Mantenimiento a chumaceras de eje principal de biodisco...” presentan fallas y uno (1) de los 18 motores de 10 HP que se suministraron se encuentra en reparación. le informo que, a la fecha, se encuentran reparadas dichas deficiencias, anexando evidencia fotográfica, así como un CD-R con archivo de video grabación en el que se hace constar que se encuentra en funcionamiento y de considerarlo necesario, se solicita una nueva visita de inspección para corroborar los trabajos reparados

Se anexa la documentación siguiente:

- Evidencia fotográfica de los trabajos observados con deficiencias técnicas en la obra “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura”. 6 (seis) fojas.

Mediante oficio CEA/DG/DI/055/2021 de fecha 20 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, el representante legal de empresa Edificaciones Mantenimiento y Transporte para la Construcción ECOPROJET, S.A. de C.V., en alcance al oficio CEA/DG/DI/044/2021, manifiesta lo siguiente:

Respecto de la obra con numero de contrato CEA-NAY-FINAN-009-19 denominada “Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit”, adjunto a la presente evidencia documental de funcionamiento y reparación de chumacera de eje principal de biodisco e instalación de motores de 10 HP suministrados acorde al contrato señalado

Se anexa la documentación siguiente:

- Evidencia fotográfica y CD con videograbación sobre el funcionamiento de dichos conceptos. 6 (seis) fojas y 1 (un) CD.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Respecto de la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.”, mediante una segunda visita de inspección física, se constató la reparación de la “Reposición en seco de empedrado ...”, en la calle prolongación Alaska, zona en la cual se detectaron dichas deficiencias técnicas, en consecuencia se solventa lo observado respecto a la obra señalada.

Respecto de la obra “Rehabilitación de subcolector sanitario, en la colonia Del Bosque-Morelos.”, mediante una segunda visita de inspección física se constató la reparación de la “Reposición en seco de empedrado ...”, en la zona en la cual se detectaron dichas deficiencias técnicas. Así mismo, remiten evidencia fotográfica donde exponen las zonas donde se realizaron dichos trabajos, acentuando que las deficiencias técnicas en la carpeta asfáltica mencionadas se encuentran fuera del área que se trabajó, en consecuencia se solventa lo observado respecto a la obra señalada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto de la obra “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.”, se rectifica, toda vez que demostraron mediante evidencia fotográfica la reparación de los hundimientos de pavimento asfáltico, en la entrada y salida de los pozos de visita KM 0+029.60 y el pozo de visita KM 0+055.60 que presentaba la caja marcada como pozo de visita tipo caja PVS4, sin embargo prevalece lo observado respecto de la partida “Boca de tormenta 19 m” y “Pozos de Visita”, donde se constató que en las cajas marcadas como pozo de visita tipo caja PVS4 y PVS6, toda vez que no remite argumento o documentación alguna, que atienda lo observado.

Respecto de la “Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.”, se solventa toda vez que mediante evidencia fotográfica y videograbación que las dos (2) chumaceras del concepto No. 8 que consiste en “Mantenimiento a chumaceras de eje principal de biodisco...” y uno (1) de los 18 motores de 10 HP que se suministraron, y que quedaron asentadas como “presentan fallas” y “se encuentra en reparación”, se demostró que la obra se encuentra debidamente funcionando.

Respecto de la obra “Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic, Nayarit” y “Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit” se ratifica, toda vez que, no remite argumento o documentación alguna.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se hizo la debida formalización mediante los convenios respectivos, toda vez que a las visitas de inspección física a las obras realizadas durante el período del 5 al 15 de octubre de 2020, se constató que aún se encuentran en ejecución y documentalmente la comprobación del recurso por un importe \$12,115,828.91 (doce millones ciento quince mil ochocientos veintiocho pesos 91/100 moneda nacional) IVA incluido, lo anterior con base al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal como se muestra a continuación:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CONVENIOS MODIFICATORIO DE OBRA SIN FORMALIZAR CUENTA PÚBLICA 2019						
Nº. Contrato	Nombre de la Obra	Periodo según Contrato	Fecha de Inspección Física	Importe Contratado \$	Importe Ejecutado \$	Diferencia \$
CEA-NAY-FINAN-020-19	1. Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.	Del 18/10/2019 al 21/12/2019	06/10/2020	25,793,433.23	18,055,403.27	7,738,029.96

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nº. Contrato	Nombre de la Obra	Periodo según Contrato	Fecha de Inspección Física	Importe Contratado \$	Importe Ejecutado \$	Diferencia \$
CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	2. Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	Del 24/10/2019 al 22/12/2019	06/10/2020	9,977,914.27	5,600,115.32	4,377,798.95
Total						12,115,828.91

FUENTE: Estimaciones, acta circunstanciada parcial número EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/1 del 6 de octubre de 2020 y EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/2 del 6 de octubre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9 fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 40, 42, párrafo segundo, 45 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 23, fracciones III y IV y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y las cláusulas Sexta "Forma de Pago", Novena "Recepción de los Trabajos", Decima Segunda "Responsabilidades de "El Contratista" y Décima Tercera "Supervisión de las Obras" de los contratos CEA-NAY-FINAN-020-19 y CEA-NAY-FINAN-022-19-IR, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,115,828.91 (doce millones ciento quince mil ochocientos veintiocho pesos 91/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obra; supervisor de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se anexa la documentación siguiente:

- Respecto al contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, de la obra denominada: Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, se adjuntan las estimaciones número 5, 6 y 7, debidamente certificadas. 360 (trescientos sesenta) fojas.
- Respecto al contrato CEA-NAY-FINAN-022-19-IR, de la obra denominada: Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

segunda etapa, se adjuntan las estimaciones número 3 y 4, debidamente certificadas. 138 (ciento treinta y ocho) fojas.

Mediante oficio CEA/DG/DI/055/2021 de fecha 20 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, el ingeniero R. M. M., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en alcance al oficio CEA/DG/DI/044/2021, se anexa la documentación siguiente:

- Respecto al contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, de la obra denominada: Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, se adjuntan copia certificada de los convenios y acta circunstanciada. 20 (veinte) fojas.
- Respecto al contrato CEA-NAY-FINAN-022-19-IR, de la obra denominada: Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa, se adjuntan copia certificada de los convenios y acta circunstanciada. 15 (quince) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Respecto de la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa”, de acuerdo a la segunda visita de inspección física.

Respecto de la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.”, se ratifica, toda vez que de acuerdo a la segunda visita de inspección física a la obra, en atención a la solicitud del sujeto fiscalizado, se observó que se encuentran en ejecución los trabajos, y aun y cuando presentan las estimaciones número 5, 6 y 7, de acuerdo al acta de entrega-recepción que presentaron, omiten presentar la estimación número 8 por un importe de \$1,898,003.54 (un millón ochocientos noventa y ocho mil tres pesos 54/100 moneda nacional) con IVA.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis de los expedientes unitarios de obra ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Financiamiento, que conforman la muestra de auditoría, se constató que la Administración Municipal para los trabajos realizados bajo la modalidad de administración directa, cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para desarrollo y ejecución de los trabajos, así mismo presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; razón por la cual cumple considerablemente de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó el pago por cantidades de trabajo que no fueron ejecutados por un importe de \$57,990.43 (cincuenta y siete mil novecientos noventa pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido, las diferencias encontradas entre los conceptos estimados por la empresa contratista y los determinados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, son el resultado de la cuantificación de los conceptos; tomando como referencia los datos que quedaron registrados en las actas circunstanciadas parciales de visita de obra número EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/1 del 6 de octubre de 2020, 19-EE/FINANCIAMIENTO/2019/4 del 7 de octubre de 2020 y 19-EE-FINANCIAMIENTO/2019/21 del 8 de octubre de 2020, realizadas en compañía del personal designado por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, tal como se muestra a continuación:

1) Respecto la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, denominado: "Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad", con plazo de ejecución del 18 de octubre al 21 de diciembre de 2019, se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutados, por un importe de \$38,508.65 (treinta y ocho mil quinientos ocho pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CANTIDADES POR TRABAJO PAGADAS NO EJECUTADAS CUENTA PÚBLICA 2019							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Pagadas	Cantidades de Trabajo Determinadas por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
447	Suministro e instalación de toma domiciliaria...	TOMA	109.00	101.00	8.00	2,199.78	17,598.24
453	Reposición de banquetas de hasta 20cm...	M2	73.55	46.90	26.65	342.42	9,125.49
673	Reposición de empedrado seco...	M2	620.06	563.41	56.65	114.27	6,473.39
						Subtotal	33,197.12
						16% IVA	5,311.53
						Total	38,508.65

FUENTE: Estimaciones, acta circunstanciada parcial número EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/1 del 6 de octubre de 2020.

2) Respecto la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-003-19, denominado: "Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura", con plazo de ejecución del 24 de junio al 15 de septiembre de 2019, se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutados, por un importe de \$11,509.39 (once mil quinientos nueve pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CANTIDADES POR TRABAJO PAGADAS NO EJECUTADAS CUENTA PÚBLICA 2019							
No.	Concepto de Obra	Unidad	Pagadas	Cantidades de Trabajo Determinadas por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
113	Suministro e instalación de toma domiciliaria... (Ejecutadas bajo las especificaciones contratadas)	TOMA	11.00	0.00	11.00	901.99	9,921.89
						Subtotal	9,921.89
						16% IVA	1,587.50
						Total	11,509.39

FUENTE: Estimaciones, acta circunstanciada parcial número 19-EE/FINANCIAMIENTO/2019/4 del 7 de octubre de 2020.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3) Respecto la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-007-19, denominado: "Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit", con plazo de ejecución del 22 de julio al 10 de noviembre de 2019, se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutados, por un importe de \$7,972.39 (siete mil novecientos setenta y dos pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO CANTIDADES POR TRABAJO PAGADAS NO EJECUTADAS CUENTA PÚBLICA 2019								
No.	Concepto de Obra	Unidad	Pagadas	Cantidades de Trabajo Determinadas por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$	
E23	Colocación de empedrado ahogado en mortero 1:5 asentado sobre cama de jal-tierra...	ML	514.64	490.98	23.66	290.48	6,872.75	
							Subtotal	6,872.75
							16% IVA	1,099.64
							Total	7,972.39

FUENTE: Estimaciones, acta circunstanciada parcial número 19-EE-FINANCIAMIENTO/2019/21 del 8 de octubre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 23, fracciones III y IV y 24, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y las cláusulas Sexta "Forma de Pago", Novena "Recepción de los Trabajos", Decima Segunda "Responsabilidades de "El Contratista" y Décima Tercera "Supervisión de las Obras" de los contratos CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-003-19 y CEA-NAY-FINAN-007-19, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$57,990.43 (cincuenta y siete mil novecientos noventa pesos 43/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefa del departamento de obras; jefe del departamento de obra; supervisores de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

En cuanto a la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-020-19, denominado: “Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona poniente de la ciudad”, en la que se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutados, por un importe de \$38,508.65 (treinta y ocho mil quinientos ocho pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, en los conceptos números 447, 453 y 673, le informo que ya fueron ejecutados en su totalidad, por lo que se anexa evidencia fotográfica, para la solventación de la misma.

Se anexa la documentación siguiente:

- Evidencia fotográfica de los trabajos concluidos con número de concepto 447, 453 y 673 en la obra “Sectorización del Sistema de Agua Potable en la Zona poniente de la ciudad”. Originales 7 (siete) fojas.

Mediante oficio CEA/DG/DI/055/2021 de fecha 20 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en alcance al oficio CEA/DG/DI/044/2021, manifiesta lo siguiente:

Respecto de la obra con número de contrato CEA-NAY-FINAN-003-19, denominado: “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura”, con plazo de ejecución del 24 de junio al 15 de septiembre de 2019, se pagaron cantidades de trabajo que no fueron ejecutados, por un importe de \$11,509.39 (once mil quinientos nueve pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, le informo que se anexa cuadro de finiquito conciliado en copia certificado, para la solventación de la misma.

Se anexa la documentación siguiente:

- Copia certificada de cuadro de finiquito conciliado en copia certificado de la obra “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura”. 28 (veintiocho) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Respecto de la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.” Se solventa, toda vez que demostraron mediante una segunda visita de inspección física a la obra en mención, los trabajos marcados como “pagados no ejecutados” se encuentran concluidos. Además, remiten evidencia fotográfica donde se precisan las zonas donde se realizaron dichos trabajos.

Respecto de la “Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura” se solventa, toda vez que, remiten el cuadro de finiquito conciliado donde se aclara que dichas tomas aun y cuando se ejecutaron por la empresa contratista, no se hizo ningún cobro al respecto.

Prevaleciendo lo observado de la obra “Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit”, conforme a lo señalado en la tabla anexa a la observación, toda vez que, no remite argumento o documentación alguna.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Financiamiento, que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que no fueron integrados al expediente de obra las actas administrativas correspondientes al proceso de entrega-recepción con las empresas contratistas a las cuales se les adjudicó un contrato, no obstante que, las obras fueron concluidas y pagadas en su totalidad con base a la documentación presentada al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal y como se menciona en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO
NO SE PRESENTÓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	CEA-NAY-FINAN-020-19	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.	Constructora CECUCHI, S.A. de C.V.
2	CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	Edificaciones Sustentables La Soledad S.A. de C.V.
3	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	RIPEJMA Construcciones S.A. de C.V.
4	CEA-NAY-FINAN-003-19	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.	Servicios de Ingeniería de La Cruz, S.A. de C.V.
5	CEA-NAY-FINAN-012-19	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic. (Calle Durango, entre Hidalgo y Bravo y calles Hidalgo, Lerdo, Amado Nervo y Zaragoza entre Querétaro y Durango).	SICNAY, S.A. de C.V.
6	CEA-NAY-FINAN-017-19-IR	Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. Etapa en la localidad de Compostela, Mpio. De Compostela; Nayarit.	P... D... R... G...

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
7	CEA-NAY-FINAN-011-19	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit.	BENARI Construcciones S.A. de C.V.
8	CEA-NAY-FINAN-021-19	Alcantarillado perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, localidad de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.	E... S... V...
9	CEA-NAY-FINAN-023-19-IR	Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro 2da etapa.	Innovaciones Tecnológicas Aplicadas en Medio Ambiente S.A. de C.V.
10	CEA-NAY-FINAN-009-19	Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	Edificaciones Mantenimiento y Transportes para la Construcción ECOPROJET, S.A. de C.V.
11	CEA-NAY-FINAN-007-19	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	Grupo Constructor ZAOC S.A. de C.V.
12	CEA-NAY-FINAN-010-19	Rehabilitación y ampliación de canal pluvial El Sabino 1ra etapa, en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	ConstruBravo S.A. de C.V.
13	CEA-NAY-FINAN-008-19	Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	L... A... G... D...
14	918020999-040-18	Construcción del sistema de saneamiento (Emisor submarino), en la localidad de Sayulita, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Obra Civil Total, S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.19/SDC-01/2020 recibido por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit el 01 de octubre de 2020, al cual respondió mediante el oficio número CEA-DG-DI-0895-1-2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 16 de octubre del 2020, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7 fracción X, 8, 9 fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 23, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y la cláusula Novena "Recepción de los Trabajos" del contrato número CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-022-19-IR, CEA-NAY-FINAN-002-19-IR, CEA-NAY-FINAN-003-19, CEA-NAY-FINAN-012-19, CEA-NAY-FINAN-017-19-IR, CEA-NAY-FINAN-011-19, CEA-NAY-FINAN-021-19, CEA-NAY-FINAN-023-19-IR, CEA-NAY-FINAN-009-19, CEA-NAY-FINAN-007-19, CEA-NAY-FINAN-010-19 y CEA-NAY-FINAN-008-19, Se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefa del departamento de obras; jefe del departamento de obra; operador de maquinaria pesada; auxiliar administrativo; supervisores de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se anexa la documentación siguiente:

- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda parte. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic. (Calle Durango, entre Hidalgo y Bravo y calles Hidalgo, Lerdo, Amado Nervo y Zaragoza entre Querétaro y Durango). 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. Etapa en la localidad de Compostela, Mpio. De Compostela; Nayarit. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro 2da etapa. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Rehabilitación y ampliación de canal pluvial El Sabino 1ra etapa, en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit. 3 (tres) fojas.

- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit. 3 (tres) fojas.
- Se adjunta copia certificada del acta entrega-recepción de la Construcción del sistema de saneamiento (Emisor submarino), en la localidad de Sayulita, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. 3 (tres) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, presenta documentación que acredita el proceso de proceso de entrega-recepción de las obras siguientes:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO
SE PRESENTÓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	Edificaciones Sustentables La Soledad S.A. de C.V.
2	CEA-NAY-FINAN-002-19-IR	Rehabilitación de subcolector sanitario av. Insurgentes entre Rey Nayar e Ixtlán en la localidad de Tepic, municipio de Tepic.	RIPEJMA Construcciones S.A. de C.V.
3	CEA-NAY-FINAN-003-19	Construcción de sistema de retención de agua pluvial en la av. De la Cultura.	Servicios de Ingeniería de La Cruz, S.A. de C.V.
4	CEA-NAY-FINAN-012-19	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica sanitaria y obras complementarias en el centro histórico de la ciudad de Tepic. (Calle Durango, entre Hidalgo y Bravo y calles Hidalgo, Lerdo, Amado Nervo y Zaragoza entre Querétaro y Durango).	SICNAY, S.A. de C.V.
5	CEA-NAY-FINAN-017-19-IR	Construcción de alcantarillado pluvial calle Bravo 1ra. Etapa en la localidad de Compostela, Mpio. De Compostela; Nayarit.	P... D... R... G...
6	CEA-NAY-FINAN-011-19	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara - Independencia 1ra. Etapa, en la localidad de Tepic, Mpio de Tepic, Nayarit.	BENARI Construcciones S.A. de C.V.
7	CEA-NAY-FINAN-021-19	Alcantarillado perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, localidad de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.	E... S... V...
8	CEA-NAY-FINAN-023-19-IR	Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro 2da etapa.	Innovaciones Tecnológicas Aplicadas en Medio Ambiente S.A. de C.V.
9	CEA-NAY-FINAN-009-19	Rehabilitación PTAR Oriente, en la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit.	Edificaciones Mantenimiento y Transportes para la Construcción ECOPROJET, S.A. de C.V.
10	CEA-NAY-FINAN-007-19	Construcción de canal pluvial La Cantera 4ta etapa en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	Grupo Constructor ZAOC S.A. de C.V.
11	CEA-NAY-FINAN-010-19	Rehabilitación y ampliación de canal pluvial El Sabino 1ra etapa, en la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	ConstruBravo S.A. de C.V.
12	CEA-NAY-	Rehabilitación de canal Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes en	L... A... G... D...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
	FINAN-008-19	la localidad de Tepic, en el municipio de Tepic, Nayarit.	
13	918020999-040-18	Construcción del sistema de saneamiento (Emisor submarino), en la localidad de Sayulita, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Obra Civil Total, S.A. de C.V.

Prevaleciendo lo observado para la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.”, toda vez que se presentó el acta de entrega-recepción de fecha 13 de enero de 2021, debidamente formalizada, sin embargo, de la segunda inspección física de obra asentada en Acta Circunstanciada Parcial de Visita de Obra número EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/1-2, se advierte que la obra se encuentra en proceso de ejecución.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se presentaron las fianzas de vicios ocultos, las cuales debieron entregarse una vez concluidas las obras para garantizar los trabajos ejecutados por un plazo de 12 meses después de concluidas las obras, lo anterior con base al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO NO SE PRESENTÓ LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Término	Importe de la Propuesta Ganadora \$	Fianzas no Presentadas	Importe No Afianzado \$
1	CEA-NAY-FINAN-020-19	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.	Constructora CECUCHI, S.A. de C.V.	15/10/2019	25,793,433.23	Vicios ocultos	2,579,343.32
2	CEA-NAY-FINAN-022-19-IR	Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.	Edificaciones Sustentables La Soledad S.A. de C.V.	17/10/2019	9,977,914.27	Vicios ocultos	997,791.43
3	CEA-NAY-FINAN-023-19-IR	Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro 2da etapa.	Innovaciones Tecnológicas Aplicadas en Medio Ambiente S.A. de C.V.	20/01/2020	9,985,440.93	Vicios ocultos	998,544.09
Total							4,575,678.84

FUENTE: Expediente unitario de obra; invitaciones a concursos, actas de fallo.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.19/SDC-01/2020 recibido por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit el 01 de octubre de 2020, al cual respondió mediante el oficio número CEA-DG-DI-0895-1-2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 16 de octubre del 2020, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7 fracción X, 8, 9 fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 29, fracciones II, III, y párrafo segundo, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 23, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y la cláusula Séptima "Garantías" del contrato número CEA-NAY-FINAN-020-19, CEA-NAY-FINAN-022-19-IR y CEA-NAY-FINAN-023-19-IR, Se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obra; supervisores de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se anexa la documentación siguiente:

- Se adjunta fianza original contra vicios ocultos números 015204-00000, de la empresa contratista Constructora CECUCHI, S.A. de C.V. Copias a color 2 (dos) fojas.
- Se adjunta fianza original contra vicios ocultos números 2513989, de la empresa contratista Edificaciones Sustentables La Soledad S.A. de C.V. Copias a color 2 (dos) fojas.
- Se adjunta fianza original contra vicios ocultos números 4191-00394-9, de la empresa contratista Innovaciones Tecnológicas Aplicadas en Medio Ambiente S.A. de C.V. Copias a color 3 (tres) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se desvirtúa lo observado respecto de las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

obras “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad, segunda etapa.” y “Alcantarillado perimetral de la Laguna de Santa María del Oro 2da etapa.”, ya que presentan las fianzas contra vicios ocultos.

Prevaleciendo lo observado respecto de la obra “Sectorización del sistema de agua potable en la zona poniente de la ciudad.”, toda vez que presenta fianza número 015204-00000 contra vicios ocultos, esta afianza un monto total ejecutado de \$22,465,679.52 (veinte dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, existe una diferencia de \$5,516.86 (cinco mil quinientos dieciséis pesos 86/100 moneda nacional) I.V.A. incluido., ya que el monto ejecutado de acuerdo al acta de entrega – recepción es de 22,471,196.38 (veintidós millones cuatrocientos setenta y un mil ciento noventa y seis pesos 38/100 moneda nacional), además dicha fianza se elaboró con antelación a la terminación de los trabajos, derivado a que en la segunda inspección asentada en Acta Circunstanciada Parcial de Visita de Obra número EE.19/FINANCIAMIENTO/2019/1-2, se advierte que estos aún se encontraban en proceso de ejecución.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Reconstrucción (RECONS)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción, que conforman la muestra de auditoría, se verificó que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron en apego al marco jurídico aplicable, lo anterior por presentar la documentación comprobatoria de dichos procesos, tales como: oficios de aprobación, proyecto ejecutivo y cálculo, dictamen de impacto ambiental, autorización del uso de suelo, derechos de vía, licencias de construcción y demás disposiciones aplicables; por tal razón, cumplen considerablemente con los requisitos mínimos requeridos de conformidad con los artículos 14, 22 y 25 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra, que conforman la muestra de auditoría, se observó que excedieron los porcentajes establecidos en las bases de licitación, para el concepto de “Arrendamiento de maquinaria” de las obras que se enlistan en la siguiente tabla:

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO RECONSTRUCCIÓN
PORCENTAJE EXCEDIDO DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra
1	CEA-NAY-RECONS-008-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Reactivación y puesta en marcha de galería filtrante en la localidad de Los Morillos, municipio de Tecuala, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.
2	CEA-NAY-RECONS-006-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Reactivación y puesta en marcha de línea de conducción de agua potable en la localidad de Agua Verde (El Salto), municipio de Tecuala, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.
3	CEA-NAY-RECONS-007-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Reactivación y puesta en marcha de subcolector sanitario en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa...
4	CEA-NAY-RECONS-002-19-IR	Invitación a cuando menos tres contratistas	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de licitación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en en los artículos 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Numeral 6.3.1 A "Documentos que deben acompañar la propuesta técnica", Documento No. A-4 de las bases del concurso número CEA-NAY-RECONS-008-19-IR, CEA-NAY-RECONS-006-19-IR, CEA-NAY-RECONS-007-19-IR y CEA-NAY-RECONS-002-19-IR, Se establece como presunto responsable a: jefe del departamento de coordinación y vinculación administrativa de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción, que conforman la muestra de auditoría, se constató que los trabajos se realizaron dentro del plazo y monto pactado; de las visitas de inspección física se corroboró de los conceptos seleccionados, la cantidad ejecutada corresponde a la estimada y autorizada para pago; no se presentaron modificaciones, ni retrasos en la ejecución, por ello, no se aplicaron penas convencionales, cumplen con las especificaciones de proyecto y construcción, y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

calidad requeridas; se presentó la designación de los responsables en la supervisión; y devolución de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato; por tal razón, cumplen considerablemente con los requisitos mínimos requeridos en los artículos 40, 45, 48 y 49, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis de los expedientes unitarios de obra ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción, que conforman la muestra de auditoría, se constató que la Administración Municipal para los trabajos realizados bajo la modalidad de administración directa, cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para desarrollo y ejecución de los trabajos, así mismo presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; razón por la cual cumple considerablemente de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos que fueron comprometidos mediante contrato por un importe de **\$835,293.00** (ochocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al importe de la diferencia del monto contratado y el monto finalmente presentado en estimaciones, lo anterior, al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal como se describe en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO RECONSTRUCCIÓN IMPORTE CONTRATADO PENDIENTE POR COMPROBAR CUENTA PÚBLICA 2019							
N° de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo contratado	Importe Total Contratado \$	Importe Estimado y Pagado \$	Importe Estimado Acumulado \$	Diferencia por comprobar \$	
CEA-NAY-RECONS-002-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.	Del 19/08/2019 al 9/11/2019	3,580,697.69	Est.			
				1	776,383.45		
				Est.	1,969,021.24	2,745,404.69	835,293.00
				2			
					Total	835,293.00	

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en en los artículos 40, 45, 48 y 60 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y las cláusulas Sexta "Forma de pago" y Décima Segunda "Responsabilidad del contratista" del contrato CEA-NAY-RECONS-002-19-IR, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$835,293.00 (ochocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obra; supervisor de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como la empresa contratista de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción, que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se formularon las actas administrativas correspondientes al proceso de entrega-recepción con las empresas contratistas a las cuales adjudicó los contratos, no obstante que, las obras fueron concluidas y pagadas en su totalidad con base a la documentación presentada al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal y como se menciona en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO RECONSTRUCCIÓN
NO SE PRESENTÓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2019

Nº de Obra	Nº de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	CEA-NAY-RECONS-007-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de subcolector sanitario en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa.	L... R... L... del R...
2	CEA-NAY-RECONS-002-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.	IPC Ingeniería y Caminos S.A. de C.V.
3	CEA-NAY-RECONS-004-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Victoria entre Veracruz y Narciso Mendoza, Madero entre Veracruz y Juan Escutia, Laureles entre Madero y México, Narciso entre Zaragoza y México; Veracruz entre	Constructora San Blas S.A. de C.V.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
		Carranza y panteón en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa.	
4	CEA-NAY-RECONS-010-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en la calle Manzanillo entre Centenario y Álvaro Obregón, Álvaro Obregón entre Tabasco y Juan Escutia, Carmona entre Corona y Juan Escutia, Manuel Uribe entre Mazatlán y Tabasco, en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.	D... A... A... AEAD590714KW3

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.19/SDC-01/2020 recibido por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit el 01 de octubre de 2020, al cual respondió mediante el oficio número CEA-DG-DI-0895-1-2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 16 de octubre del 2020, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 23, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y la cláusula Novena "Recepción de los Trabajos" de los contratos número CEA-NAY-RECONS-007-19-IR, CEA-NAY-RECONS-002-19-IR, CEA-NAY-RECONS-004-19-IR y CEA-NAY-RECONS-010-19-IR, Se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obra; supervisor de obra; auxiliar administrativo de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Se anexa la documentación siguiente:

- Copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Reactivación y puesta en marcha de subcolector sanitario en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa. 3 (tres) fojas.
- Copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Victoria entre Veracruz y Narciso Mendoza, Madero entre Veracruz y Juan Escutia, Laureles entre Madero y México, Narciso entre Zaragoza y México; Veracruz entre Carranza y panteón en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa. 3 (tres) fojas.
- Copia certificada del acta entrega-recepción de la obra Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en la calle Manzanillo entre Centenario y Álvaro Obregón, Álvaro Obregón entre Tabasco y Juan Escutia, Carmona entre Corona y Juan Escutia, Manuel Uribe entre Mazatlán y Tabasco, en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa. 3 (tres) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que presenta documentación que acredita el proceso de entrega-recepción de las obras siguientes:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO
SE PRESENTÓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	CEA-NAY-RECONS-007-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de subcolector sanitario en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa.	L... R... L... del R...
2	CEA-NAY-RECONS-004-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Victoria entre Veracruz y Narciso Mendoza, Madero entre Veracruz y Juan Escutia, Laureles entre Madero y México, Narciso entre Zaragoza y México; Veracruz entre Carranza y panteón en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa.	Constructora San Blas S.A. de C.V.
3	CEA-NAY-RECONS-010-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en la calle Manzanillo entre Centenario y Álvaro Obregón, Álvaro Obregón entre Tabasco y Juan Escutia, Carmona entre Corona y Juan Escutia, Manuel Uribe entre Mazatlán y Tabasco, en la cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.	D... A... A... AEAD590714KW3

Prevaleciendo lo observado en la obra denominada “Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.” Ya que no remitió argumento alguno.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.19.EE.19.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se presentaron las fianzas contra vicios o defectos ocultos, las cuales debieron entregarse una vez concluidas las obras, para garantizar los trabajos ejecutados por un plazo de 12 meses después de concluidas las mismas, lo anterior en base al corte de los trabajos de auditoría al 30 de noviembre del 2020, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO RECONSTRUCCIÓN NO SE PRESENTÓ LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS CUENTA PÚBLICA 2019							
N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Término	Importe de la Propuesta Ganadora \$	Fianzas no Presentadas	Importe no Afianzado \$
1	CEA-NAY-RECONS-002-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa.	IPC Ingeniería y Caminos S.A. de C.V.	09/12/2019	3,580,697.69	Vicios ocultos	358,069.77
2	CEA-NAY-RECONS-004-19-IR	Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Victoria entre Veracruz y Narciso Mendoza, Madero entre Veracruz y Juan Escutia, Laureles entre Madero y México, Narciso entre Zaragoza y México; Veracruz entre Carranza y panteón en la cabecera municipal de Tuxpan, siniestrada por el Huracán Willa.	Constructora San Blas S.A. de C.V.	01/01/2020	3,672,090.58	Vicios ocultos	367,209.06
Total							725,278.83

FUENTE: Expediente unitario de obra; invitaciones a concursos, actas de fallo.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/EE.19/SDC-01/2020 recibido por la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit el 01 de octubre de 2020, al cual respondió mediante el oficio número CEA-DG-DI-0895-1-2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 16 de octubre del 2020, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9 fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 29, fracciones II, III, y párrafo segundo, y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de

Nayarit; 23, fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y la cláusula Séptima "Garantías" del contrato número CEA-NAY-RECONS-002-19-IR y CEA-NAY-RECONS-004-19-IR, Se establece como presuntos responsables a: director de infraestructura; jefe del departamento de obra; supervisor de obra de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado así como las empresas contratistas de obra.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CEA/DG/DI/044/2021 de fecha 18 de enero de 2021, recibido en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de enero de 2021, el ingeniero R... M... M..., director general de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit manifestó lo siguiente:

En atención a su similar ASEN/AS-1097/2020 recibido en esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el once de diciembre del dos mil veinte, por medio del cual, se solicita se atienda el Informe Individual Preliminar, a efecto de que la institución a su cargo, se encuentre en posibilidades de valorar el contenido del mismo, determinando si las observaciones generadas, se solventan, rectifican o ratifican.

Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, adjunto al presente respuesta de cada una de las observaciones planteadas, en 43 fojas útiles, mismas que contienen los argumentos vertidos y la elación de las pruebas aportadas en cada una de ellas, las cuales remito en tres tomos, esperando sean valoradas en su totalidad y se solventen las observaciones del Informe Individual Preliminar de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Respecto a la obra con número de contrato CEA-NAY-RECONS-004-19-IR, se adjunta la siguiente documentación:

Se anexa la documentación siguiente:

- Copia a color de la fianza de vicios ocultos número 4417-06699-4 de fecha 01 de enero de 2020 por un monto de \$367,209.06 (trescientos sesenta y siete mil doscientos nueve pesos 06/100 moneda nacional) relativo al contrato CEA-NAY-RECONS-004-19-IR. Copias a color 2 (dos) fojas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a los argumentos y la documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que para la obra XXXXXX, remite la fianza de vicios ocultos, en consecuencia se desvirtúa lo observado respecto a dicha obra.

Prevaleciendo lo observado en la obra denominada "Reactivación y puesta en marcha de sistema de alcantarillado sanitario en calle Juárez entre Fortuna y Madero, Independencia entre Bravo y Morelos, Corona entre Morelos y Madero, Victoria entre libertad e Independencia, en cabecera municipal de Tuxpan, Nayarit, siniestrada por el Huracán Willa." Ya que no remitió argumento alguno.

Se determina que se exime de responsabilidad a la empresa contratista de obra: Constructora San Blas, S. A. de C. V. representada por arquitecto V... H... J... P...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.19.EE.19.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que, se efectuó un proceso carente en la planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos.

Se constató la existencia de conceptos fuera de catálogo (extraordinarios) en la obra “Construcción del dren pluvial en el municipio de Tepic, Nayarit.”, con número de contrato de obra 918020999-043-19, y un importe de \$32,639,888.33 (treinta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional) IVA incluido, autorizados previamente al inicio de los trabajos y durante su ejecución, de acuerdo con la documentación presentada como estimaciones, cuadros comparativos o finiquitos integrados en los expedientes unitarios.

Si bien la normativa aplicable contempla que, durante la ejecución de los trabajos exista la necesidad de realizar conceptos fuera de catálogo, haberlos pagado con recursos obtenidos de las afectaciones y recortes significativos por la cancelación de partidas y/o conceptos, con un impacto directo en la reducción de las metas y alcance inicialmente programado, todo con el propósito de no modificar el monto contratado y formalizar los convenios respectivos.

Con base en lo anterior, la cancelación de conceptos tiene por objeto obtener la suficiencia de recursos para el pago de los extraordinarios autorizados, el cual es directamente proporcional al importe resultante del total de conceptos cancelados, representado como una cifra porcentual, por un importe de \$3,476,125.13 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento veinticinco pesos 13/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 11% del importe total contratado; de acuerdo a la siguiente tabla:

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO METROPOLITANO CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de trabajos Ejecutados	Precio unitario \$	Monto observado \$
Extraordinarios					
EXT-01	Suministro e instalación de poste PC 13-600...	POSTE	4.00	13,231.39	52,925.56
EXT-02	Instalación de poste de concreto PC-13600...	PZA.	3.00	1,727.21	5,181.63
EXT-03	Retiro de poste de concreto existente...	PZA.	5.00	1,470.02	7,350.10
EXT-04	Retiro de crucetas de line primaria tipo P...	PZA.	19.00	444.88	8,452.72
EXT-05	Retiro de aisladores primarios en media tensión...	PZA.	44.00	222.44	9,787.36
EXT-06	Retiro de equipo menor cortacircuitos...	PZA.	9.00	444.88	4,003.92
EXT-07	Suministro e instalación de retenida RSA...	Retenida	1.00	4,241.43	4,241.43
EXT-08	Suministro e instalación de retenida RDA...	PZA.	2.00	5,622.65	11,245.30
EXT-09	Suministro e instalación de retenida REA...	Retenida	2.00	14,163.19	28,326.38
EXT-10	Suministro e instalación de estructura VA3N...	PZA.	1.00	9,421.75	9,421.75
EXT-11	Suministro e instalación de estructura RD3N...	PZA.	5.00	5,909.08	29,545.40
EXT-12	Suministro e instalación de estructura AD3N...	PZA.	5.00	9,017.42	45,087.10
EXT-13	Suministro e instalación de estructura TS3N...	PZA.	2.00	3,219.34	6,438.68
EXT-14	Suministro e instalación de estructura VR3N...	PZA.	1.00	6,688.51	6,688.51
EXT-15	Suministro y montaje de estructura 3CS3A...	Estruc	4.00	9,698.40	38,793.60
EXT-16	Suministro y elaboración de sistema de tierra...	PZA.	4.00	2,738.25	10,953.00
EXT-17	Suministro e instalación de bajante...	PZA.	4.00	2,055.67	8,222.68
EXT-18	Suministro y elaboración de transición aereo-subterranea...	LOTE	4.00	35,501.74	142,006.96
EXT-19	Reubicación de aereo-subterranea...	PZA.	1.00	31,277.12	31,277.12
EXT-20	Excavación a mano para zanjas en material tipo B...	M3	79.15	251.97	19,943.43
EXT-21	Relleno acostillado compactado con pizon...	M3	31.90	451.57	14,405.08
EXT-22	Suministro e instalación de tubería PEAD CONUIT pared lisa de 3"...	M	744.00	122.90	91,437.60
EXT-23	Suministro e instalación de tubería PEAD CONUIT pared lisa de 2"...	M	241.60	72.71	17,566.74
EXT-24	Suministro e instalación de cinta plástica indicadora...	M	354.00	2.91	1,030.14
EXT-25	Suministro y aplicación de sellado de poliuretano...	PZA.	72.00	104.29	7,508.88
EXT-26	Suministro y colocación de registro eléctrico de media tensión RMTA-4...	PZA.	5.00	31,690.24	158,451.20
EXT-27	Reubicación de registro eléctrico de media tensión PVMTA-X...	PZA.	1.00	18,511.96	18,511.96
EXT-28	Reubicación de registro eléctrico de media tensión RMTA-4...	PZA.	1.00	9,108.85	9,108.85
EXT-29	Instalación de cable de energía CAL 500-AL-XLP-15KV.1F-1H...	M	1,998.00	30.78	61,498.44
EXT-30	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo...	KG	53.93	409.20	22,068.16
EXT-31	Suministro e instalación de conjunto de soportería (corredera)	PZA.	24.00	344.56	8,269.44
EXT-32	Suministro e instalación de conjunto de soportería (ménsula y soporte)...	PZA.	72.00	175.39	12,628.08
EXT-33	Suministro e instalación de electrodo de tierra en RMT...	PZA.	6.00	598.92	3,593.52
EXT-34	Rotulado de postes de acuerdo a lo indicado...	POSTE	6.00	618.24	3,709.44
EXT-35	Tensionado de conductores existentes...	M	251.00	17.04	4,277.04
EXT-37	Suministro e instalación de empalme para cable...	PZA.	4.00	24,319.31	97,277.24
EXT-38	Suministro e instalación de tubería PAD color negro lisa de 3"...	ML	288.40	203.26	58,620.18
EXT-39	Colocación de barandal de 1.00 mts...	PZA.	4.00	43,139.56	172,558.24
EXT-40	Bombeo de achique de 4"...	HR	3,105.65	152.28	472,928.38
EXT-41	Bombeo de achique de 3"...	HR	3,810.00	147.13	560,565.30
EXT-42	Suministro e instalación de malla ciclón...	M2	262.00	364.76	95,567.12
EXT-43	Suministro e instalación de tubo de acero liso soldable de 10" de diámetro...	ML	26.00	2,741.45	71,277.70
EXT-44	Suministro e instalación de tubo de acero liso soldable de 12" de diámetro...	ML	26.00	3,889.76	101,133.76
EXT-45	Suministro e instalación de tubo de acero liso soldable de 16" de diámetro...	ML	15.90	8,015.18	127,441.36
EXT-46	Suministro e instalación de tubo de acero liso soldable de 18" de diámetro...	ML	25.00	4,650.24	116,256.00
EXT-47	Suministro e instalación de tubo de acero liso soldable de 20" de diámetro...	ML	14.00	14,934.08	209,077.12
EXT-48	Suministro e instalación de poste PC 13-600...	POSTE	4.00	13,231.39	52,925.56
subtotal					2,996,659.60
IVA 16%					479,465.53
Total					3,476,125.13

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracciones III, X y XV, 24, párrafos cuarto y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 19, 20, 21 y 23, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: director de la dirección de planeación; jefe del departamento de estudios y proyectos de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano que conforman la muestra de auditoría, se constató que las obras se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, esto al considerar, los montos máximos y mínimos establecidos, así mismo, se verificó que las propuestas técnico y económicas del participante al que se le adjudicó el contrato, cumple considerablemente con los requisitos mínimos establecidos. Para el caso de las excepciones a la licitación pública se presentó la documentación comprobatoria con la justificación y autorización; se verificó que las obras están amparadas con un contrato debidamente formalizado y en apego a la normativa aplicable, las empresas contratistas presentaron en tiempo las pólizas de garantía, por el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato; por tal razón, cumplen considerablemente con los requisitos mínimos requeridos de conformidad con los artículos 31, 36, 41, 43, 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano, que conforman la muestra de auditoría, se constató que los trabajos se realizaron dentro del plazo y monto pactado; de las visitas de inspección física se corroboró de los conceptos seleccionados, la cantidad ejecutada corresponde a la estimada y autorizada para pago; no se presentaron modificaciones, ni retrasos en la ejecución, por ello, no se aplicaron penas convencionales, cumplen con las especificaciones de proyecto y construcción, y calidad requeridas; se presentó la designación de los responsables en la supervisión; y devolución de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato; por tal

razón, cumplen considerablemente con los requisitos mínimos requeridos en los artículos 53, 55 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra ejecutadas con recurso del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano, que conforman la muestra de auditoría, se constató que la Administración Municipal para los trabajos realizados bajo la modalidad de administración directa, cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para desarrollo y ejecución de los trabajos, así mismo presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; razón por la cual cumple considerablemente de conformidad con los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.EE.19.OPRF

Del análisis documental e inspección física de las obras ejecutadas con recurso del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, Fondo Metropolitano, que conforman la muestra de auditoría, se verificó que las obras son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no causaron un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican; por lo que cumplen con tales aspectos de conformidad con los artículos 20 y 21, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	14,750,414.36	1,199,595.00	10,759,532.39	2,791,286.97
Total	14,750,414.36	1,199,595.00	10,759,532.39	2,791,286.97

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

IX. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría de Obra Pública	22	9	13	0	10	3
Subtotal	22	9	13	0	10	3

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
OPRF	3	2	1	0	1	0
Subtotal	3	2	1	0	1	0
Total	25	11	14	0	11	3

X. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$359,405,085.68 (trescientos cincuenta nueve millones cuatrocientos cinco mil ochenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), que representa el 73.9 % de los \$486,070,089.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones setenta mil ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2019.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Adjudicación a participantes que no cumplen el supuesto de experiencia, por tener diversa actividad económica a la de la obra adjudicada; Adjudicaciones fuera de norma; Deficiencias varias en el procedimiento de contratación; Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantía de vicios ocultos; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra; Obra de mala calidad o con vicios ocultos; Omisión de la entrega recepción de la obra, formalizada mediante acta y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2,791,286.97 (dos millones setecientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis pesos 97/100 moneda nacional), que se refiere a: Falta de la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra en caso de modificaciones.; Otros incumplimientos de la normativa en materia de comprobación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas; Pagos improcedentes o en exceso.